

Programa y Calendario Anuales de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias 2017

Contenido

I.	Presentación	1
II.	Objetivo General	2
III.	Objetivos Específicos	2
IV.	Calendario de Actividades	4

I. Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, párrafos 1, inciso b), y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior, y 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, ambos del Instituto Nacional Electoral, así como al punto Primero del Acuerdo por el que se establece la ratificación de la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con la clave INE/CG665/2016, se presenta al máximo órgano de dirección del propio Instituto, el Programa y Calendario Anual de Trabajo para el año 2017.

De conformidad con lo previsto por los artículos 469, párrafos 2 y 3 y 468, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias tiene como funciones principales conocer y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución que someta a su consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto de las faltas administrativas a que se refiere el Libro Octavo, Capítulo I de la citada ley, así como determinar la procedencia o improcedencia de medidas cautelares que permitan lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan una infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados en la materia.

Para cumplir con sus funciones en este 2017, la Comisión ha considerado pertinente establecer objetivos generales, líneas de acción y calendario de actividades que a continuación se especifican:

II. Objetivo General

Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios, así como los Acuerdos sobre medidas cautelares que presente la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en los procedimientos sancionador ordinario y especial, respectivamente.

III. Objetivos Específicos

Las actividades a desarrollar por la Comisión de Quejas y Denuncias durante el año 2017, son las siguientes:

1. Vigilar que se abata el rezago de los procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con las faltas administrativas que son denunciadas ante el órgano central de este Instituto.
2. Dar seguimiento a la sustanciación de los procedimientos sancionadores ordinarios con la finalidad de vigilar que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto cumpla con los plazos establecidos en el Libro Octavo, Capítulo II y III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Garantizar la expedita atención de las solicitudes de medidas cautelares, a fin lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la ley.
4. Dar seguimiento a los trabajos de clasificación y sistematización de los criterios sostenidos por el Consejo General en materia de quejas administrativas, la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
5. Actualizar la base de datos institucional para mejorar la sistematización de criterios de la Comisión y del Consejo General, respecto a los distintos criterios derivados de Procedimientos Sancionadores.

6. Impulsar la celebración de un convenio entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y este Instituto con la finalidad de acceder a su micrositio para obtener de manera rápida y sencilla las sentencias, tesis y jurisprudencias, así como la normativa y Tratados Internacionales en la materia, que sirvan de herramienta para facilitar el trabajo de este Instituto.

7. Dar seguimiento al control de notificaciones de medidas cautelares a efecto de constatar que se formulan conforme a la normatividad, así como generar recomendaciones y mecanismos de tratamiento para subsanar cualquier irregularidad detectada.

IV. Calendario de Actividades

La Comisión de Quejas y Denuncias sesionará de forma ordinaria, extraordinaria o extraordinaria de carácter urgente conforme lo establezca la ley, el reglamento y la debida atención de los asuntos, la calendarización de las actividades a realizar serán las siguientes:

Actividades	Meses											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Abatir el rezago de los POS.												
2. Dar seguimiento a la sustanciación de los POS.												
3. Garantizar expedita atención solicitud medidas cautelares												
4. Dar seguimiento sistematización criterios CG y TEPJF												
5. Actualizar la base de												

sistematización de criterios de procedimientos sancionadores CQyD y CG												
6. Impulsar celebración convenio entre el TRIFE e INE para acceder a su micrositio												
7. Dar seguimiento al control de notificación de medidas cautelares												